



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

Los últimos criterios para la autorización de carreras de montaña que se pretenden aplicar por parte de la Comisión mixta de gestión del Parque Nacional de Picos de Europa ponen en riesgo la futura celebración de una prueba denominada “Travesera Integral de los Picos de Europa” que, después de doce años, ha logrado ser el ultratrail más emblemático del norte de España, con un recorrido de 74 kilómetros, constituyendo un referente en las carreras de alta montaña de España y cuya próxima edición ya está planificada para el próximo 11 de junio de 2016.

El 22 de diciembre de 2015, la dirección del Parque Nacional de Picos de Europa trató de imponer unas nuevas exigencias que cercenan la posibilidad de celebrar este tipo de eventos deportivos para años venideros. Algunos ayuntamientos, como es el caso de Cabrales (Asturias), consideran acertadamente que este tipo de pruebas potencian la economía de la zona, desestacionalizan el turismo y alientan la práctica deportiva, quejándose de no haber sido tenidos en cuenta a la hora de aplicar nuevas restricciones por parte del Consorcio que rige el Parte Nacional.

A las quejas municipales se han unido también las de los organizadores de pruebas deportivas, corredores y, asimismo, los hosteleros, comerciantes y pequeños empresarios del oriente de Asturias, que han sido ignorados para la toma de este tipo de decisiones por parte del organismo rector y que ven cómo se desaprovechan los recursos de los Picos de Europa para disfrute público y beneficio de quienes viven en su entorno.

Por lo expuesto, se pregunta:

1.-¿Comparte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente las restricciones que pretenden aplicarse en el Parque Nacional de los Picos de Europa para la celebración de pruebas deportivas de montaña y que fueron comunicadas a finales de 2015?

2.- ¿Por qué no fueron consultados los municipios que forman parte del Parque Nacional sobre las restricciones para la celebración de pruebas deportivas que no afectan a la conservación del espacio protegido y que suponen beneficios socio-económicos para las localidades del entorno?

3.- Dado que los participantes y seguidores de este tipo de pruebas se caracterizan por su respeto al Medio Ambiente y a la Naturaleza, ¿se ha determinado en algún momento que la celebración desde 2004 de una prueba deportiva como la “Travesera Integral de los Picos de Europa” haya producido daños en el Parque Nacional? En su caso, ¿qué tipo de daños?

Madrid, 23 de febrero de 2016



Fdo: Isidro Martínez Oblanca